



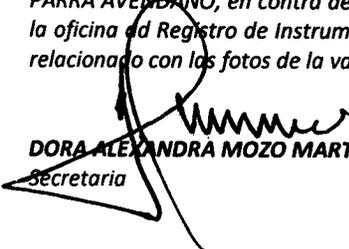
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2021-00005

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el proceso Verbal Sumario de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, interpuesta a través de apoderado por el señor **ROBERTO PARRA AVENDAÑO**, en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENEDICTO ROJAS Y OTROS**, poniendo en conocimiento que la oficina del Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá allego memorial, además de que la parte demandante anexa lo relacionado con las fotos de la valla y la lectura del edicto emplazatorio. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA -BOYACÁ**

Pauna, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

VERBAL DE PERTENENCIA: 2021-00005

DEMANDANTE: ROBERTO PARRA AVENDAÑO

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENEDICTO ROJAS,
NEPOMUCENO PARRA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMENCIA RODRIGUEZ,
HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIO AVENDAÑO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y una vez revisado el contenido del presente procedo encuentra el Despacho respuesta a lo requerido en oficio civil No. 0158 de fecha marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá. **Incorpórese y póngase** en conocimiento de la parte interesada.

De otro lado, encuentra el Despacho que el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia allega memorial mediante el cual aporta certificación de la lectura del edicto emplazatorio a través de la Emisora Canipa Stereo, al igual que las fotografías de la valla en cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Así las cosas, y como quiera que el emplazamiento a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE BENEDICTO ROJAS, NEPOMUCENO PARRA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERMENCIA RODRIGUEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE VENANCIO AVENDAÑO y PERSONAS INDETERMINADAS**, fue publicado en la Emisora Comunitaria CANIPA STEREO el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las seis y cincuenta de la mañana (06:50 am), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el estatuto general del procedimiento vigente, que en este caso corresponde al art. 108 del C.G.P., se ordena por Secretaría el registro del emplazamiento en el Sistema Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAC15-12 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en concordancia con el Acuerdo No. PSSA14-10118 de 2014. Así mismo se incluirá el proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

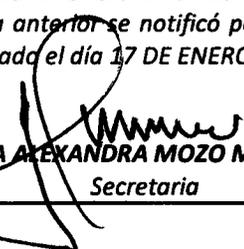

CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 002, fijada el día 17 DE ENERO DE 2022


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria